

por escrito cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de hacerse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación de planta baja solamente, situada en esta ciudad (Villareal), calle San Blas, número 46, de superficie 64 metros 86 decímetros cuadrados. Lindante: Por su derecha, entrando, don Benjamín Cabrera; izquierda, doña Josefa Bachero, y espalda, don Bautista Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villareal al tomo 1.350, libro 934, folio 2, finca 19.489, inscripción séptima.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

En Villarreal a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario.—1.030.

### VILLARROBLEDO

#### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/99, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Caridad Martínez Marhuenda, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Compañía Industrial Cingética y Agropecuaria, Sociedad Anónima» (CICASA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de abril de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 4 de mayo de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora, a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1.ª Rústica.—Tierra indivisible destinada al cultivo de cereales, en término de Munera, en el paraje conocido por Las Molinetas, que tiene una superficie de 90 áreas 45 centiáreas. Dentro de esta finca existe una nave industrial, destinada a la fabricación de quesos. Tiene forma rectangular, con unas dimensiones exteriores de 28 por 19 metros lineales, lo que hace una superficie de 532 metros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: Recepción, sala de higienización, refrigeración y almacenamiento isoterma, sala de elaboración, saladero, cámara de maduración, dos cámaras de conservación de quesos, sala de envasado de leche pasteurizada, cámara de conservación de leche pasteurizada, sala de expedición, laboratorio, oficina, despacho antesala, aseo, vestuario masculino y femenino, sala de calderas, sala de compresores y pasillos, con una superficie útil, de 498 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.026, libro 67, folio 79 vuelto, finca registral número 8.880.

El tipo de licitación que servirá para la primera subasta es de 54.000.000 de pesetas.

Villarrobledo, 17 de noviembre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—877.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Deko Pirineos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote uno. Departamento número 56, vivienda centro, letra B, en la planta alzada de la escalera número 3, hoy calle Alfonso Zapater Cerdán, número 2. Mide 97,96 metros cuadrados útiles. Consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza, dos baños, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor. Inscrita al tomo 2.090, folio 172, finca 48.694 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Lote dos. Participación indivisa de 0,2715 por 100 con el uso de la plaza de garaje rotulada con el número 127, del departamento número uno, local comercial en planta sótano. Inscrita al tomo 2.095, folio 103, finca 48.584-127 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Lote tres. Participación indivisa de 0,754 por 100 con el uso del cuarto trastero rotulado con el número 30, del departamento número uno, local comercial en planta sótano. Inscrita al tomo 2.097, finca 48.584-292 del mismo Registro.

#### Tipo de subasta

Tipo lote uno: 15.140.000 pesetas.  
Tipo lote dos: 2.000.000 de pesetas.  
Tipo lote tres: 1.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—767.